

EL GRANO DE ARENA

n° 53 – Miércoles 13 de setiembre del 2000.

LA TASA TOBIN, UNA IDEA GENEROSA, APLICABLE Y EFICAZ

En este número

Breves

1. Planes de Ajuste estructural: Mientras se preparan las movilizaciones del 26 de setiembre, he aquí el extracto de un documento bastante largo pero muy interesante dirigida en forma de carta a los dirigentes del FMI y del BM. **2. Breves de la OMC:** Entre las noticias referentes a los acuerdos Internacionales incluimos esta queja de la Unión Europea contra un país del Sur (Chile) que pretende proteger una especie natural mediante su propia legislación. **3. Mujeres mercancía:** Aprovechando legislaciones permisivas o impotentes se expanden en el "laissez faire" y la mundialización de todas las mercaderías, el tráfico de mujeres en todo el mundo y sobretodo en Europa, haciendo cada vez más víctimas. Lejos de toda romántica imagen de la prostitución, las víctimas constituyen cada año decenas de millares y su situación es catastrófica. **4. La Tasa Tobin:** una idea generosa, aplicable y eficaz. He aquí la primera reacción de un miembro del Consejo Científico de ATTAC-Francia relacionado con un informe recientemente publicado por el Ministerio de economía, Finanzas e Industria. **5. Noticias de Suecia:** comentario sobre un debate sobre ATTAC en la TV. que nos envía amablemente Ricardo León.

1.-Planes de Ajuste Estructural

Extracto de "Carta a los dirigentes del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial"
http://www.attac.org/fra/toil/doc/marchfem.htm

Los PAS (Planes de Ajuste estructural) siguen siempre la misma lógica: estabilización económica de corto plazo (devaluación, control de la masa monetaria, desindexación de los salarios, austeridad presupuestaria, liberalización de los precios, etc.,) y reforma estructural (liberalización del comercio, privatización de las empresas públicas, de tierras, reforma fiscal, liberalización de los movimientos de capital, del sistema bancario, reciclaje del dinero sucio hacia el servicio de la deuda, etc.)(1) Los testimonios, las experiencias y la literatura proporcionan hechos y análisis en cuanto al impacto de los PAS sobre las mujeres. Estas políticas tienen casi todas las mismas consecuencias sobre las mujeres cualesquiera fuere el país, su cultura, su nivel de desarrollo, etc.

Ya desde 1980 sus instituciones advertían el impacto de los PAS sobre las mujeres. Las mujeres estuvieron en el centro e las crisis económicas de los 80 y soportaron los duros esfuerzos del ajuste(...) Los programas de ajuste estructural son aparentemente independientes de las consideraciones de sexo, pero han sido más exigentes con relación a las mujeres que a los hombres, tanto en los sectores formales como en los informales de la

economía. Redujeron los servicios esenciales de protección de la familia y muchos casos, limitado las ganancias económicas de las mujeres en los tres decenios precedentes.(2)

Veinte años más tarde las mismas políticas producen los mismos resultados y otras mujeres describen las mismas consecuencias. Podemos partir de un ejemplo (3) para hacerlo extensivo a otras situaciones similares (4)

Feminización de la pobreza; de la enfermedad, de la precarización del empleo: el ejemplo de Egipto

Luego de la firma de un acuerdo entre el Gobierno egipcio, el FMI y el BM, comprometiendo a aquel a instrumentar programas de ajuste estructural he aquí como las mujeres egipcias describen sus consecuencias:

Feminización de la pobreza

-aumento de la cantidad de niños por debajo de la edad legal que trabajan en condiciones peligrosas para su salud y su seguridad sin mencionar la irregularidad de sus remuneraciones;
-aumento de la cantidad de niños que viven en las calles de las grandes ciudades.
-aumento del número de niños, especialmente niñas que no concurren más a la escuela.
-aumento de la cantidad de jovencitas y aún de niñas que trabajan en hogares privados o en talleres sin protección legal.
- aumento de la cantidad de mujeres que trabajan en el sector informal sin ninguna protección legal en lo referente a cantidad de horas de trabajo, seguros, cuidados de la salud o cualquier otro derecho laboral. Está entrada masiva de las mujeres en el sector informal ha reducido consecuentemente la cantidad de hombres, las mujeres y los niños trabajan con salarios menores, condenándolos al desempleo. Se sabe desde siempre que esta situación vinculada al patriarcado hace que los hombres abandonen sus familias, quedando solo las mujeres como responsables de los hogares.

Feminización de la enfermedad

El gobierno egipcio pasó de invertir en salud, en 1966/67 un 5,1% de sus asignaciones presupuestarias al 4% en 1994/95 con dramáticas consecuencia para las mujeres:
- según una encuesta el 57% de las mujeres han declarado sufrir depresión contra un 24% de los hombres, una cifra verdaderamente considerable!
- aumento de la mortalidad femenina a medida que aumenta su edad, situación que se explica por una reducción de los accesos a la salud y a la prevención de enfermedades. De modo que en uno de los pueblos solo el 5% estaban exentas de sufrir enfermedades de transmisión sexual.
- el hecho de que los servicios de salud hayan sido privatizados supone disponer de recursos para poder acceder a ellos. Sin embargo la situación de las mujeres en el mercado de trabajo es mucho más precaria que la de los hombres, de allí la imposibilidad de pagarse gastos médicos.

Precaria situación en el mercado del empleo

El gobierno pone el acento con vistas a favorecer esencialmente el mundo de los negocios y contrariamente el de los trabajadores y trabajadoras por medio, entre otras, de políticas de desregulación y de reducción de las cargas sociales a las empresas, de reducción de los empleados estatales. Las mujeres son las que primero pagan ese precio:
- acrecentada desocupación. Según la Dirección de Estadísticas egipcia, hay actualmente menos empleos para los hombres y menos aún para las mujeres. Como de costumbre en épocas de desocupación la respuesta más simple es devolver a las mujeres a sus hogares. En 1992, la tasa de desempleo ascendía ya al 17%. Cuatro de cada siete desocupados eran mujeres (5)
- exigencias de ingreso a un empleo cada vez difíciles: ausencia de licencia por maternidad, disposiciones que se tornan cada vez más restringidas y falta de jardines maternales.;
- el traslado de empleos del sector público donde se hallan asegurados ciertos derechos generalmente acordados, de seguros de salud, de condiciones de trabajo más seguras hacia el sector informal, convierte a las mujeres en un sector sin voz ni voto;
- no existe ningún derecho a la sindicalización lo que impide la capacidad de negociación;
- mantenimiento de prejuicios como el de la prohibición de trabajar de noche aún cuando se halla autorizado el sector de la salud, puesto el acento sobre la juventud y la apariencia de las mujeres. Una encuesta puso de relieve que en un diario de gran circulación el 28% de los empleos ofrecidos estaban dirigidos a "secretarias seductoras", 10% a vendedoras y solo un 5% a abogadas...!

(...) No son solo las mujeres de la Marcha Mundial las que verifican el impacto negativo de los programas de ajuste estructural sino las propias organizaciones de la ONU. De modo que

la UNICEF, constataba ya en 1993 que las mujeres y los niños pagaban un gigantesco precio social a los programas de ajuste estructural (13). La OMS ha igualmente comprobado que en épocas de creciente prosperidad, la asignación en gastos de salud para las mujeres retrocede en proporciones dramáticas. El incremento de la mortalidad maternal es uno de los índices de este fenómeno (...) Muchas de esas muertes serían fácilmente evitables. Lo que enferma a las mujeres es la pobreza y la imposibilidad de salir de ella. Según la directiva de la OMS (...) Rusia, China. India y Cuba tienen actualmente tasas de mortalidad materna superiores a las que tenían en 1990. En otros 51 estados no se encontró ningún signo de mejora. Según la Women Global Network for Reproductive Rights, la salud no es ya considerada como un derecho humano fundamental sino como una mercadería que se debe comprar en el mercado. (14)

Podemos agregar también el aumento de la violencia contra las mujeres en un contexto de muy fuertes presiones financieras sobre las familias y los daños causados a la salud mental de las mujeres obligadas a asumir múltiples papeles para asegurar la vida de su familia. (15)

Está comprobado desde hace bastante tiempo que los programas de ajuste estructural destruyen las sociedades más eficazmente que los bombardeos. Efectivamente cuando las misiones del FNI exigen a los países la destrucción de sus instituciones y de su infraestructura social y económicas como condición para obtener préstamos, sus exigencias se parecen mucho a los bombardeos de la OTAN (16)

¿ No sería tiempo ya de poner definitivamente fina a estas políticas?

2. Breves de la OMC

En el informe general de trabajo de la OMC referente al ingreso de China a dicho organismo, quedaban aúna fines de julio, varios puntos sin definir. Uno de ellos es la propuesta china de incluir el reconocimiento de su soberanía sobre Taiwán (por el contrario en lugar de "una sola China", la OMC reconoce el estatus de territorios aduaneros autónomos a Taiwán, Macao y Hong-Kong). Otro aspecto ambiguo es la posición china sobre el tema de las subvenciones agrícolas a la exportación. Algunas fuentes gubernamentales dudan sobre la capacidad china de cumplir con sus obligaciones; China debe enfrentar también un nuevo refrito del Grupo de trabajo y de los Protocolos anexos que implicaría la síntesis de todos los compromisos bilaterales o multilaterales suscritos durante la fase de negociaciones (durante 14 años).

INFORME DE LA CE SOBRE LAS BARRERAS ADUANERAS AL COMERCIO Y A LAS INVERSIONES

El 6º Informe anual enumera una considerable cantidad de obstáculos al comercio internacional, a cuyo nombre la legislación tarifaria llamada de "la calesita" (tío vivo) está destinada a intensificar la presión sobre Europa, con el objeto de obligarla a aplicar los reglamentos sobre las bananas y la carne vacuna. La UE condena la unilateralidad de los EEUU mencionando la Helms-Burton Act y hace un llamado a los EEUU para que liberalicen sus políticas asistenciales gubernamentales, sus barreras aduaneras y para que se adecuen a los estándares técnicos.

ORGANIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL MUNDIAL (WIPO EN INGLÉS)

Esta organización ha desarrollado 9 misiones en 28 países del Sur más América del Norte. Sus objetivos son identificar y explorar las necesidades y las expectativas de los beneficiarios, incluyendo a los conocedores del saber y de las innovaciones indígenas, con el objeto de promover un sistema de propiedad individual que contribuya a su desarrollo social, económico y cultural.

DESPUÉS DE LA ÚLTIMA CUMBRE DEL G8

El G8 ha reclamado la realización de una nueva ronda comercial global. Los observadores han señalado sin embargo que el comunicado referente a la "necesidad de asegurar que las políticas comerciales y sociales por un lado y las políticas comerciales y ambientales por otro sean compatibles entre sí y se respalden mutuamente" podría irritar a los países en desarrollo opuestos a establecer el menor vínculo entre comercio y condiciones de trabajo y/o políticas ambientales.

Para M. Moore no se podría realizar una nueva ronda sin el consenso de todos los miembros de la OMC entre los que la mayoría son PVD.

Para P. Lamy , el G8 no es el Foro adecuado para establecer discusiones sobre una nueva ronda "Podría serlo en los años 80 en los que el Quad podía establecer programas para el mundo entero, pero no hoy en día"

LA OFICINA INTERNACIONAL DE TEXTILES SE OPONE AL BLOQUEO DE IMPORTACIONES DE LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS.

El ITCB exige que dichos países liberalicen el 50% de todas las restricciones comerciales del sector desde ahora hasta el 2002, lo que parece razonable después del 70% del período transitorio de 10 años. Estima, además que los PVD se mostrarían muy reservados a comprometerse hacia una liberalización comercial más completa antes de encontrar una solución al problema de los textiles. La UE en respuesta, ha anunciado su intención de liberalizar 62 categorías de productos textiles es decir el 18% de las importaciones, en correspondencia con la tercera etapa del plan de liberalización establecido por el Acuerdo de la OMC sobre los Textiles (ATC). Sin embargo, P-Lamy ha informado a los PVD que una gran apertura de sus mercados era condición previa al abandono de las cuotas. Esta tímida propuesta no ha despertado entusiasmo en los PVD. Según fuentes de la Comisión, esta prioridad demora una más amplia apertura de los mercados a los textiles europeos; la UE continuará buscando esta liberalización a través de negociaciones bilaterales. Continúa abierta a reexaminar el ATC , pero solo en el marco de una nueva ronda de negociaciones comerciales.

INTERESANTE CASO ANTE LA OMC RELACIONADO CON UNA ESPECIE EN UN CONFLICTO AMBIENTAL

Se trata de la prohibición chilena sobre el acceso a sus puertos de barcos de pesca extranjeros que pesquen peces-sierra dentro y fuera de la zona de exclusión de 200 millas náuticas.

Los chilenos se basan en el artículo 156 de sus leyes de pesca destinadas a preservar especies amenazadas. Argumentan que esta medida se halla autorizada por loes artículos XX(b) y XX(g) del GATT (que protegen la vida y la salud humanas, animal y vegetal y se relacionan con la conservación de los recursos naturales en peligro de extinción). La UE le antepone el artículo V del GATT (libertad de tránsito). Este artículo garantiza el paso a través de un territorio extranjero, cuando este paso es solo parte de un recorrido que comienza y termina más allá de sus fronteras. Este pez es pescado en aguas internacionales por barcos europeos, desembarcado y tratado en los puertos chilenos antes de ser exportado a los mercados de EEUU. El artículo V se refiere a la obligación de autorizar a los productos en tránsito, un tratamiento por lo menos similar al de los productos que fueren transportados directamente desde el país de origen hasta el país de destino. La UE parece basarse en el vacío jurídico de los EEUU que no tiene una legislación protectora del pez sierra como la de Chile.

Chile ha requerido el arbitraje de la Corte Internacional de Justicia según lo establece la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho Marítimo. Habrá por lo tanto dos jurisdicciones que estudiarán paralelamente el caso. Sería la primera vez en la historia de la OMC que un país desarrollado cuestionaría el impacto comercial de una ley ambiental de un PVD. Como lo ha destacado una autorizada fuente chilena "aún en la misma legislación interna la UE reconoce que en casos de conflicto entre el comercio y el medio ambiente, se debe privilegiar la ley ambiental, en consecuencia la UE está violando sus propias leyes"

CONTRIBUCIÓN AL PRESUPUESTO DE LA OMC

En una reciente reunión del Comité de Presupuesto de la OMC, se estudió la posibilidad de recurrir a contribuyentes que no fueran los Estados (como sucede hasta ahora). Se sugirió limitarlos a las fundaciones. No se autorizarían las contribuciones financieras del sector privado.

El Subcomité de la OMC que acaba de mantener su 20ª reunión tiene por objeto ofrecer cooperación técnica de apoyo destinada a reforzar la asistencia al desarrollo provista por otras organizaciones e instituciones internacionales.

LAS EXPORTACIONES DE ARROZ SUBVENCIONADO DE LOS EEUU PERJUDICAN A LA INDUSTRIA ARROCERA DE GUYANA

Jamaica, en el marco de un programa de ayuda alimentaria, recibe grandes cantidades de arroz de los EEUU. La industria arrocera de Guyana ha pedido a las autoridades jamaiquinas aumentar sus importaciones de arroz procedente de Guyana. Los productores de arroz de Guyana acusan a los EEUU debido a que sus subvenciones al arroz no les permiten ser competitivos en el mercado jamaiquino. "Todo lo que les pedimos a los jamaiquinos es no abandonar el programa de ayuda alimentaría pero incorporar otros productos como el trigo por ejemplo, el maíz o la soja que no compiten directamente con la producción y las exportaciones de otros países de la Comunidad Caribeña.

LA SUBVENCIONES DISFRAZADAS DE LOS EEUU A LA AGRICULTURA.

La legislación recientemente aprobada por el Congreso de los EEUU ofrece a los agricultores un programa de seguros de cosechas por un monto de 8.2 millones de U$S y una ayuda financiera de 7.1 millones de U$S. Australia amenaza con presentar su reclamo ante la OMC "Conduciéndose así los EEUU pierden su derecho a liderar las reformas comerciales".



AUMENTO DE LAS SUBVENCIONES A LA AGRICULTURA

Según la OCDE las subvenciones gubernamentales a la agricultura habrían aumentado en un 3% en 1999 en los países de la OCDE, es decir a niveles desconocidos desde hace diez años.

ACUERDO SOBRE INVERSIONES

Cierta cantidad de países ha solicitado una prórroga (de 5 meses a 7 años) del período de aplicación del Acuerdo sobre Inversiones, con el objeto en su mayor parte de proteger su fabricación de automóviles o de partes de automotores. Según el art. 5.3 del Acuerdo (TRIMs) la prórroga puede ser acordada por los PVD y los países menos desarrollados sobre bases bilaterales, procedimiento que los países desarrollados se han apurado a seguir. Pero algunos PVD temen que los países desarrollados los obliguen a realizar concesiones no contempladas en el enunciado del art. 5.3

REUNIÓN DEL COMITÉ SOBRE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA OMC (CTE).

Suiza ha presentado una propuesta tendiente a impedir conflictos de interpretación entre la OMC y las medidas vinculadas al comercio existentes en los acuerdos multilaterales sobre el Medio Ambiente (MEAs) Australia, Nueva Zelanda y los EEUU estimaron que los acuerdos de la OMC son lo suficientemente flexibles como para integrarse a los MEAs.

La UE ha presentado una contribución sobre el principio de precaución que no recibió el apoyo de los demás miembros. En ella solicitaba la clarificación de este principio en el seno de la OMC. Varios miembros aduciendo que no existe una definición internacionalmente reconocida se han puesto en guardia contra la invocación de este principio para justificar medidas proteccionistas.

Algunos pusieron el acento sobre la necesidad de armonizar, reprochándoles el Acuerdo sobre la Propiedad Intelectual (TRIPs) y la Convención sobre la Diversidad Biológica. Otros estiman que son sistemas recíprocamente compatibles. Los representantes de la Convención han renovado su pedido de asistir como observadores en el Consejo de los TRIPs y en el Comité de Agricultura. Por su parte el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha solicitado una opinión favorable para participar como observador en el Consejo General, en el Consejo de los TRIPs y en el Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC.

CONFERENCIA SOBRE LA MULTIFUNCIONALIDAD DE LA AGRICULTURA

Cuarenta países de diferente nivel económico asistieron en Noruega a una conferencia internacional a cuyo término los participantes acordaron que todos los países deberían ser soberanos con relación a la prosecución de objetivos no comerciales, tales como el fortalecimiento socio-económico, el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la protección del medio. Se produjo un amplio acuerdo en cuanto a declarar que en las negociaciones sobre comercio agrícola en el seno de la OMC, es necesario reconocer y asegurar la existencia en cada país de diversos tipos de agricultura basados en condiciones específicas de producción y tradiciones culturales e históricas.

Los países participantes fueron: Bangladesh, Barbados, Burkina Faso, Burundi, China, Chipre, Dominica, Egipto, Estonia, UE, Fidji, Francia, Hungría, Islandia, Israel, Jamaica, Japón, Corea, Lituania, Madagascar, Mali, Malta, Mauritania, Isla Mauricio, Mongolia, Marruecos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Santa Lucía, Eslovenia, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Taiwán, Chequia, Trinidad-Tobago, Turquía y Venezuela.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL SOBRE LAS BALLENAS

La Comisión decidió mantener la prohibición de comercializar ballenas durante 14 años. Japón apoyado por algunos países del Caribe argumentó que el desarrollo de su programa científico (al que se oponen EEUU, Gran Bretaña y los grupos ambientalistas) es necesario para asegurar la salvaguarda de las pesquerías mundiales. El Ministro de Agricultura renunció para protestar contra el Japón que habría presionado a su país para que apoyase la posición japonesa ante la Comisión, amenazando a Dominica de retirarle su ayuda al desarrollo si el país no lo apoyaba en sus esfuerzos por bloquear el establecimiento de un Santuario en el Pacífico Sur. Se acusa también a Japón haber coimeado la ayuda de otros países del Caribe.

LA POSICIÓN DE LOS PVD CON RELACIÓN A LOS TRIPS (DERECHOS VINCULADOS AL COMERCIO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL)

En el curso de la 2ª reunión del Consejo sobre los TRIPs, los delegados se preocuparon por abordar la revisión del artículo 27.3 que encara la exclusión del patentamiento de los organismos biológicos. Según el Sub-centro de Ginebra, los PVD tienen más interés en revisar la esencia del art. 27.3 que en discutir su aplicación. Los gobiernos de una gran cantidad de estos países buscan ampliar sus consensos y

crear sus propios sistemas de protección de la propiedad intelectual. De este modo podrían presionar para lograr la exclusión de todas las formas de vida en las leyes sobre este tema. India y Pakistán entre otros sostienen una propuesta que permitiría obtener licencias obligatorias para los medicamentos esenciales. Pero la mayor parte de los países desarrollados no se entusiasman con la posibilidad de abrir nuevas negociaciones sobre los TRIPs.

Las menciones de origen dieron igualmente lugar a una confrontación entre los europeos que pretenden un elaborado plan de protección mientras los productores del Nuevo Mundo pretenden un sistema de depósitos voluntarios, menos obligatorio. Se produjo un conflicto también entre los países que quieren restringir las apelaciones de origen a los espirituosos y a los vinos y los que (como Suiza, Cuba y varios PVD) quisieran ampliar su aplicación a otros productos.

La OMS obtuvo el estatus de observadora (en lo que fue el único avance concreto de esta reunión) abriendo el camino hacia una colaboración entre ambos organismos.

A PROPÓSITO DE LA AYUDA VINCULADA AL DESARROLLO

Action Aid, una ONG que condujo la oposición a la propuesta de algunos países de la OCDE de vincular la ayuda al desarrollo a la compra por parte de los países recipiendarios de mercaderías y servicios procedentes del país donante y estima que un acuerdo para no mantener esta vinculación aumentaría su valor en alrededor de 7 millones de U$S por año.

Grupo de Trabajo "Tratados Internacionales"
omc.marseille/attac.org
Dondequiera que esté Ud. puede contribuir con este grupo, contactándolo simplemente. Gracias.

3. Mujeres mercancía

La lucha contra la Trata de mujeres y la explotación de la prostitución por otros. Derechos de las mujeres. Derechos Humanos en peligro

Mientras la UE busca armonizar sus leyes y promover una verdadera cooperación judicial en materia de lucha contra la criminalidad internacional, mientras que la lucha contra la violencia hacia las mujeres es objeto de campañas públicas, que la igualdad política entre hombres y mujeres es considerada una prioridad, se mantiene aún un espacio que no alcanza consenso entre los países de la UE. En efecto el sistema de la prostitución se estructura a través de mecanismos de discriminación y de violencia extremas, tan arcaicas como retrógradas: la mercantilización del cuerpo femenino basada en las necesidades sexuales masculinas encaradas aún como irreprimibles, incluye considerables intereses financieros en los países y en los grupos que la legitiman.

Las leyes y las políticas de lucha contra la explotación sexual en los países de la UE son muy a menudo contradictorias: Ocho países de la UE han ratificado la Convención de las Naciones Unidas del 2 de diciembre de 1949 referido a la represión de la Trata de seres humanos y la explotación de terceros. Esta Convención establece en su Preámbulo que la prostitución es incompatible con la dignidad y el valor e la persona humana. Además solicita a los Estados Partes perseguir a los traficantes y proxenetas con o sin consentimiento de las víctimas. Dicha convención incluye una muy precisa definición sobre el proxenetismo y no criminaliza en modo alguno a las personas prostituidas. Pero no establece ningún mecanismo de control ni de aplicación.

Con toda impunidad, algunos países como España han modificado sus leyes nacionales, en total contradicción con la Convención de 1949. Francia en cambio dispone de leyes relativamente más adelantadas en cuanto a la lucha contra el proxenetismo y los traficantes, pero la lucha global se halla considerablemente debilitada por la falta de coherencia política entre los diferentes ministerios y la carencia de medios financieros. Además la demanda, la compra de "servicios sexuales" se hace en silencio lo que vuelve mucho más invisible la dimensión "violencia" y deshumanización, la relación sexual mercantil, paroxismo de una relación de dominación, de objetivización y de fragmentación del otro, normalización del placer unilateral, de compra y alquiler de la sexualidad femenina.

En el otro extremo, Suecia, que no ratificó la Convención de 1949 dispone de una ley que entró en vigencia en enero de 1999, que en nombre de la igualdad entre hombres y mujeres, criminaliza la compra de servicios sexuales y por lo tanto la demanda, persiguiendo a los que explotan la prostitucion sin penalizar a las personas prostituidas.

Suecia es actualmente el único país en el mundo que ha establecido esta norma simbólicamente necesaria para una toma de conciencia del

verdadero sistema de prostitución en su más completo sentido. Pero esta norma no podrá ser realmente efectiva si los demás países no incluyen esta dimensión en su legislación nacional. Porque ciertamente en una Europa sin fronteras y todavía demasiado patriarcal, son sus países los que fundan una gran parte de su PBN en la industria del sexo, punta de lanza de la ideología dominante. Los Países Bajos especialmente que han legalizado la prostitución promocionan su sistema, no solamente en el seno de la UE, sino también en países candidatos al tráfico de mujeres como los, verdaderamente "reservorios" del Este, en todas las demás regiones del mundo y en las instancias europeas e internacionales., ONU, OIT. Ejercen presiones estableciéndose en países en plena debacle económica a través de programas de desarrollo directo o indirectos a través de las ONGs. Algunas ONGs se hallan por otra parte vinculadas y financiadas por la industria del sexo y pretendiendo y luchar contra el tráfico y la violencia ejercida sobre las mujeres piden el reconocimiento e la prostitución como un trabajo. Entre ellas, algunas tienen estatus consultivo en las instancias internacionales y participan sistemáticamente en todas las discusiones argumentando cuestiones relativas a los Derechos Humanos y la lucha contra la discriminación.

Los argumentos usados son por lo menos falaces. La libertad de disponer el propio cuerpo, la autodeterminación de las mujeres es planteada tendiendo a aquel el sector de la prostitución sea reconocido como una actividad económica legítima. Pretendiendo luchar contra la estigmatización y la discriminación de la que son frecuentemente víctimas las mujeres prostituidas, los pro-sector sexual (Proxenetas, Estados, ONGs) promueven una nueva terminología que define a estas mujeres como "trabajadoras del sexo". De allí que se pongan por delante los Derechos laborales – jubilación, seguridad social, lucha contra las manifestaciones violentas en el trabajo servil – para establecer la necesidad de organizar la explotación de la prostitución y los burdeles como un banal comercio. Sus campañas contra el sistema abolicionista que deriva de la Convención de 1949 son tanto más exitosas en los países que habiendo ratificado esta convención conducen políticas extremadamente ambiguas, en que las prostitutas son fuertemente estigmatizadas y no tienen acceso a la salud ni a una verdadera protección social.
Se agregan a esto mecanismos de supervivencia ya conocidos en otros contextos de opresión que pueden pasar por negar las situaciones de violencia y una eventual adhesión al sistema, cuando no por torturas y amenazas que encierran a las victimas en un forzoso silencio.

El primer desvío semántico se manifestó en la Conferencia de Pekín donde se vio aparecer por primera vez el principio de la prostitución forzada, sobreentendiéndose que solo la obligatoriedad de prostituirse debería ser combatida excluyéndose desde entonces la dimensión de la explotación y haciendo recaer la responsabilidad en las mujeres prostituidas.

En 1997 bajo la presidencia neerlandesa, las directivas surgidas de la Conferencia Interministerial de La Haya tendientes a armonizar la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual en la UE, hicieron aparecer la definición de trata, únicamente contingente a la prueba de lo forzoso, de la obligatoriedad y de las amenazas.

En 1998, la OIT publicaba un informe sobre "el sector sexual" en el Sudeste asiático que solicitaba que este sector fuera reconocido domo una actividad económica legítima a contabilizar en el PNB y en el índice de desarrollo humano.

Esta misma organización proclamaba en junio de 1999 un convenio sobre las formas intolerables de trabajo infantil. Entre la larga lista de enunciados se encuentra la prostitución, reconocida desde entonces por primera vez en un texto internacional como un trabajo.

Si gracias al alerta de numerosas ONGs, tales como el Lobby europeo de las mujeres y la Coalición contra el tráfico de mujeres, gracias a la determinación de algunos países, entre ellos Francia en las negociaciones de Nueva York, la palabra "forzada" ha sido bastante eliminada (pero no totalmente) del documento elaborado por la plataforma de acción de Pekín+5, aún queda en el parágrafo referente a la protección de las mujeres migrantes, que las mujeres emigran principalmente a la "industria del espectáculo". Una nueva manera de nombrar a la industria de la prostitución.

Esto se hace eco, punto por punto, en el último informe especial sobre la violencia hacia las mujeres en la Comisión de los Derechos del Hombre de abril del 2000 de la ONU reunida en Ginebra en el que se precisa que una definición del tráfico debía excluir a las mujeres "profesionales del sexo migrantes ilegales". De este modo la definición de trata debería preocuparse por proteger a las mujeres que no consienten en su explotación.

Así de deriva en deriva, de texto en texto, de manipulación en manipulación nos encontramos hoy en día en vísperas de "un gran peligro" en lo relativo a las normas que cimentarán la lucha contra la explotación de la prostitución y la trata de seres humanos en el siglo XXI

Y así para no crear remordimientos en los países de la UE o por el contrario para fundamentar una visión deliberadamente liberal que le hace el juego a los proxenetas y soslayar la espinosa cuestión del blanqueo de dinero de la explotación de la prostitución de terceros, la prostitución ha sido excluida del registro de políticas de lucha contra la violencia hacia las mujeres.

En revancha la trata ha sido considerada como una violencia pero no forma parte de ninguna definición precisa. Asistimos a un verdadero revisionismo histórico porque de ahora en más ya no se vinculará a la prostitución al sistema global de explotación ni a los textos universales de referencia tales como la Convención del 2 de diciembre de 1949 o el artículo 6 del CEDAW que sin embargo han ratificado los países de la Unión.

En efecto en 1927 y en 1932, la Sociedad de las Naciones realizó dos grandes encuestas que expresaban que la existencia de burdeles y la reglamentación de la prostitución – o en términos más actuales – la legalización del proxenetismo, acentuaban la trata de mujeres tanto en el ámbito nacional como internacional. Fue en dicho contexto elaborada para concluir el 2 de diciembre de 1949, un año después de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la Convención abolicionista imbuida de un espíritu de esperanza, al terminar la Segunda Guerra Mundial. La explotación de la prostitución en esa época era considerada como una manifestación de la esclavitud contemporánea y se inscribía en la lucha abolicionista iniciada en 1876 en Inglaterra por Josefina Butler para la supresión de la esclavitud. Esta Convención que forma parte del grupo de convenciones relacionas con la esclavitud y otras prácticas análogas se halla en la actualidad seriamente amenazada y con ella todas las normas universales sobre los Derechos Humanos.

En efecto desde enero de 1999, 102 países participan en la elaboración de una nueva Convención de las Naciones Unidas sobre la Criminalidad Transnacional Organizada, que incluye tres protocolos adicionales referidos al tráfico y a la fabricación ilícita de armas, al transporte ilegal de inmigrantes, al tráfico de personas y especialmente de mujeres y de niños. Está Convención que pretende establecer el espacio de cooperación judiciaria internacional debería hallarse concluida en Palermo, en diciembre del 2000

La primera definición del protocolo de tráfico propuesto por la Argentina en enero de 1999, integraba todos los instrumentos relacionados con los Derechos Humanos: la Convención de 1949 para la represión de la trata de seres humanos y la explotación de la prostitución de terceros y CEDAW, Convención sobre los Derechos del Niño. Durante las reuniones informales a las que asistían una cantidad restringida de países, estos principios fueron progresivamente desapareciendo.

En junio del 2000, treinta y tres países reclamaron la reintroducción de los términos que protegían a todas las víctimas del tráfico, "aún con consentimiento" con el objeto de que no pudieran remitirse a la carga de la prueba, pero estos términos permanecen entre paréntesis y no se ha logrado todavía antes de la próxima reunión que se celebrará del 2 al 6 de octubre del 2000 en las Naciones Unidas en Viena.

Lanzando una señal de alarma, el grupo de trabajo sobre las Formas de Esclavitud Contemporáneas de la ONU hizo recomendaciones que fueron aprobadas por la Subcomisión de los Derechos del Hombre en Ginebra en agosto el 2000, pidiendo insistentemente a los gobiernos y al Comité especial de Viena velar para que esta nueva Convención no entre en contradicción con la del 2 de diciembre de 1949, la CEDAW, referida a los derechos de los Niños.

Esta definición de trata servirá de modelo a todas las definiciones en los niveles mundial, regional y nacional Servirá por lo tanto de modelo para la definición del tráfico en la UE. Solo entonces mediremos la realidad de estas marchas y contramarchas por la igualdad entre hombres y mujeres en Europa. Porque una sociedad que pretende defender la igualdad económica, política y social de las mujeres debe oponerse a que el cuerpo pueda ser vendido y comprado. Si no es así, estableceremos un sistema segregacionista oponiendo entre sí dos clases de mujeres en las que aquellas cuya carne sea mercantilizada e integrada a la economía mundial se hallarán todavía más marginadas, deshumanizadas y excluidas de los Derechos Humanos universales de las Mujeres por la dignidad y la igualdad.

En enero de 1999, Suecia transmitía al mundo un mensaje simbólico y esperanzado criminalizando la compra del cuerpo de otro ser humano. Las vidrieras (escaparates) de Ámsterdam promuevan una visión particularmente cruel de la humanidad, vinculando el cinismo económico, la higiene y el orden social a la sujección más despiadada. No es hora de compromisos.

París, setiembre del 2000
Malka Marcovich malkam@club-internet.fr
Presidente del MAPP, Movimiento para la Abolición de la Prostitución de la Pornografía y de toda forma de violencia sexual y discriminación sexista, Rama europea de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres.

4. La Tasa Tobin: una idea generosa, aplicable y eficaz

Laurent Fabius transmitió al Parlamento el 21 de agosto pasado un informe del Ministerio de Economía y de Finanzas un informe que estima que la "Tasa Tobin" es una idea generosa peor imposible de ponerla en marcha por razones técnicas y políticas. Recordemos que la Tasa Tobin tiene por objeto reducir la especulación monetaria por medio de un impuesto pequeño sobre las transacciones cambiarias. Según este informe Francia no luchará por su imposición en el plano internacional pero defenderá cuatro orientaciones: la lucha contra la delincuencia financiera, la cooperación monetaria regional, el fortalecimiento del poder del FMI y la puesta en marcha de una "ordenada liberalización financiera". Si bien uno no puede dejar de suscribir las dos primeras orientaciones, es inconcebible querer reforzar el poder del FMI sin realizar la menor crítica a dicha institución, convertida en el santuario del dogmatismo ultra-liberal. El FMI no ha logrado ni impedir la crisis de la deuda del Tercer Mundo durante los años 80, ni las repetidas crisis de la mundialización de los 90, en los que el último ejemplo fue el Sudeste Asiático. Y lo que es aún peor las políticas económicas que impuso no hicieron más que agravar el costo social sin ofrecer soluciones económicas. ¿Se han olvidado de los amotinamientos por hambre en el Africa y en América Latina y los "suicidas-FMI" en Corea del Sur? Los dirigentes del FMI ¿rindieron alguna vez cuentas a las poblaciones involucradas?

En cuanto a la "ordenada liberalización financiera" es forzoso constatar que los mercados financieros han sido ya desregulados en lo esencial y la "liberalización" ha probado ampliamente su responsabilidad en las recientes crisis económicas. Desearíamos que el gobierno francés hubiera aprendido la lección y defendiera una vuelta atrás; es decir hacia un renovado control de los capitales, restringiendo la libre circulación de los capitales financieros de un extremo a otro del planeta.

La Tasa Tobin es una de las formas de restringir esa libertad. Se trata de una medida de salvaguarda contra la especulación en espera de una reconstrucción del sistema monetario internacional basado en la cooperación y no en la encarnizada competencia de los países.

El informe expresa su juicio negativo contra la Tasa Tobin por las siguientes razones: el lugar de cobro y el monto del impuesto no estarían definidos, su influencia sobre la especulación sería limitada y existiría el peligro de que se produjeran fuertes deslocalizaciones. Es decir que finalmente no existe consenso político.

En respuesta podría decirse que la Tasa Tobin puede ser técnicamente cobrada sobre una base nacional. El mercado de cambios es por sobre todas las cosas un mercado interbancario muy concentrado. En la mayoría de los países los bancos usan para comunicarse mensajerías electrónicas que permiten identificar la identidad y la naturaleza de la transacción encarada. Las transacciones son inmediatamente registradas en cuentas abiertas en el banco central del país en que se hallan ubicadas. En el caso de una transacción cambiaria, el proceso es algo más complicado pero igualmente válido. Este trámite es una obligación legal objeto de reglamentaciones. Bajo el control del Banco de Regulaciones Internacionales (BRI) estos sistemas de pago nacionales están en camino de homogeneizarse sobre el plano técnico y legal a escala internacional. Ofrecen la ventaja de asegurar rapidez y seguridad en los pagos, mecánica absolutamente necesaria para los bancos y que no estarían dispuestos a abandonar por la instalación de un impuesto mínimo. De modo que gracias a las innovaciones tecnológicas, es técnicamente posible en la mayoría de los países establecer un impuesto sobre las transacciones financieras realizadas en monedas diferentes y girar lo recaudado al banco central que sería el encargado de asegurar su administración.. Recordemos que los bancos centrales ejercen el derecho de rechazar el acceso al sistema de nacional de pagos del que son responsables a todo agente financiero que no respete la legislación nacional. De modo que un agente financiero localizado en un paraíso fiscal que no aplique la Tasa Tobin podría ver denegado su acceso al sistema de pagos de los Estados Unidos o de la Unión Europea, si estos países establecieran dicho

impuesto. Los traslados o deslocalizaciones perderían gran parte de su interés. Algunas de las otras ventajas de este modo de recaudación serían, que se involucraría a todos los productos financieros, se limitaría la burocracia a su mínima expresión y al mismo tiempo las posibilidades de corrupción.

¿En qué niveles debe ubicarse la Tasa para ser eficaz? El informe de Fabius critica el impuesto argumentando que tendría poca eficacia sobre la especulación. Tampoco propone otras medidas y sería disparatado imaginar que un FMI fortalecido se transformaría en opositor a la especulación internacional. La especulación es en suma la gran ausente del informe y cuando se menciona se minimiza sistemáticamente su importancia subrayando en cambio sus aspectos positivos. En respuesta y sin que aún exista una propuesta definitiva, la idea general es que habría que aplicar un impuesto pequeño 0,1% cuando la especulación es pequeña y uno mayor 1,0% cuando es mayor. El interés del impuesto a dos niveles está justificado por la naturaleza de la especulación monetaria. Los especuladores (las empresas, los bancos, los fondos especulativos) tratan de anticipar la tendencia del mercado, por ejemplo, comprar monedas a precio bajo cuando sospechan que en un futuro próximo todo el mundo querrá comprar esa moneda y que en consecuencia podrán venderla a un precio mayor. El problema es que todos los que intervienen en los mercados cambiarios se observan mutuamente y que en algunas circunstancias la iniciativa de una minoría de especuladores es rápidamente imitada por los demás. Este fenómeno de contagio hace que la anticipación se concrete por sí misma. De modo que una pequeña especulación se convierte así en una gran especulación. La finalidad de la tasa es impedir estas transformaciones, volviendo poco o nada provechosas la acciones especulativas iniciales de escaso valor. Si a pesar de todo la especulación se desarrolla y provoca fluctuaciones en las tasa de cambio de entre el 3 y el 5% por ejemplo, se aplica entonces un impuesto mayor. El carácter automático y conocido del incremento del impuesto reforzaría su carácter disuasivo. La Tasa Tobin actúa pues de manera preventiva y permitiría, por lo tanto, estabilizar las tasas de cambio monetarias. Si a pesar de todo se desata un gran ataque especulativo, variando la paridad monetaria en un 30 o un 50% en pocas semanas es evidente que la Tasa Tobin sería insuficiente. Hemos dicho siempre que en tales casos habría que apelar a medidas aún más fuertes, estableciendo controles a las tasas de cambio como se hiciera alguna vez en Francia y recientemente en Malasia.

El informe, que juzga insuficiente la Tasa Tobin, tampoco propone que Francia luche porque cada país tenga el derecho de reestablecer el control de cambios en momentos de crisis. Por falta de coraje político seguramente, por miedo a no lograr consenso. Pero también es cierto que los combates que no se llevan a cabo están siempre perdidos. Otra elección es posible. El gobierno francés que detenta la presidencia de la Unión europea podría aprovechar esta ocasión para proponer que la Union Europea cuyo peso es comparable al de los EEUU y que tiene más votos que los EEUU en el FMI tome la iniciativa de crear la primera "zona Tobin" con vocación por ampliarla a escala internacional. El Gobierno de Jospin podría contar con la cada vez más movilizada opinión pública, por ATTAC- Francia y las demás asociaciones ATTAC en el exterior.

Bruno Jetin, economista. Miembro del Consejo Científico de ATTAC.
cs@attac.org

5. Noticias de Suecia

Ricardo León
ricardo@borlange.mail.telia.com

En la TV sueca hubo una corta discusión sobre Attac. Bin Clinell autora de un libro sobre ATTAC y el jefe de redacción del Diario Financiero de Suecia, mas una entrevista con el Ministro de Comercio quién considera justa la propuesta Tobin pero irrealizable, no explica por qué.

El redactor quiso presentar ATTAC como una alianza entre anarquistas y la extrema derecha y además de eso insinuó que ATTAc es un instrumento de Francia en la confrontación con las transnacionales basadas en Estados Unidos, trató de desnaturalizar los planteamientos de ATTAC en lo que se refiere al comercio mundial. Pero Bin Clinell clarificó la existencia de ATTAc en muchos paises y la seriedad de sus objetivos.

Se nota claramente que los sectores dirigentes de la economía y la política están claramente preocupados por el avance de un movimiento sobre el cual no tienen control ni tampoco conocimientos básicos para confrontar. Además de eso, la decadencia política, ideológica y moral de los partidos políticos tradicionales en Suecia no les permite ejercer influencia alguna sobre la juventud que aunque pasiva en gran parte, tiene bien claro el carácter de esas estructuras tradicionales.

El Partido Socialdemócrata está perdiendo terreno rápidamente entre los electores y la polarización se está dando alrededor de los Demócratas Cristianos y el Partido de la Izquierda que ha canalizado una gran parte de los electores socialdemócratas.